

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 13387.-/

Monte Patria, 15 de diciembre de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Srta. Melida Arancibia Gamboa.

## **DECRETO**

- 1.- CONCEDASE hacer uso de feriado básico legal a la Señorita MELIDA JEANETTE ARANCIBIA

  GAMBOA, Cedula de Identidad

  Auxiliar de Párvulos del Jardín y Sala Cuna El Peralito I,

  de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 12 de marzo de 2014 al 12 de marzo de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, se hará efectivo a contar del 12 de enero de 2015 al 30 de enero de 2015, todas las fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.

ALCALDE